



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: Compra menor. Servicio de limpieza

VISTO:

El artículo 2° punto VII de la Ordenanza HCS 05/2013, compra menor.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contratar un servicio de limpieza para las oficinas de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y las aulas del PECLA;

Que contar con un espacio de trabajo limpio y ordenado tiene un impacto directo en la salud física y mental del personal docente, docente y estudiantes, previene enfermedades y fomenta el rendimiento y el bienestar general del equipo;

Que se solicitó presupuesto a proveedores habituales del rubro;

Que resulta conveniente que la contratación se realice en función del valor hora de limpieza, sin determinar la cantidad de horas semanales específicas, y sin que haya un horario fijado de antemano sino que se ajuste a las necesidades reales en función de las actividades diarias o eventuales;

Por ello,

LA PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la contratación para el servicio de limpieza de las oficinas de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y las Aulas PECLA y adjudicar a la firma María Belén Oviedo, CUIT 27-29605567-6, por un valor hora de pesos seis mil (\$ 6.000).

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área Económica Financiera a abonar a la firma adjudicataria la cantidad de horas mensuales que se contraten, en función de las necesidades reales de acuerdo a las actividades programadas, con el límite de lo establecido en el artículo 2° punto VII de la

Ordenanza HCS 05/2013, para el trimestre octubre a diciembre 2024.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto en Fuente 11 de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO 4°: Comunicar al Área Económica Financiera.